

ANTECEDENTES
PRINCIPALES MATERIAS A TRATAR EN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.

24 de Abril de 2019

En conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, por el presente instrumento se fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a consideración y votación en la **Junta Ordinaria de Accionistas de HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A.** a celebrarse el día 24 de abril de 2019 a las 10:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicada en Av. Manquehue Norte 160 Piso 19, Las Condes, Santiago.

Las principales materias a votar serán las siguientes:

- 1. El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.**

El texto íntegro de la Memoria y Estados Financieros auditados y el dictamen de los Auditores Externos se publicaron en el sitio web de la compañía www.hdi.cl, hipervínculo: <https://www.hdi.cl/nosotros/estados-financieros/>, el 3 de abril de 2019, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

- 2. Aprobar el reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2019;**

Se informará a la Junta que al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no obtuvo utilidades, en consecuencia no procede el reparto de dividendos correspondiente al referido ejercicio.

En cuanto a la política de dividendos, se propondrá mantener la política de dividendos de la Sociedad consistente en la distribución anual a los accionistas de una suma no inferior al 30% de la utilidad líquida consolidada que arroje cada balance anual, en la medida que la buena marcha de los negocios y su propia conveniencia así lo permita.

- 3. La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019;**

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas como empresa de auditoría externa para la revisión de los Estados Financieros del año 2019, en orden de prioridad a las siguientes firmas:

PwC Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA.
KPMG Auditores Consultores Limitada

La proposición se basa en que estas empresas de auditorías están dentro de las con mayor experiencia en auditoría en compañías de seguros en el mercado local y debidamente registradas en el Registro de Empresas de Auditoría que mantiene la Comisión Para el Mercado Financiero (CMF), por lo que cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Como primera alternativa, se recomienda la elección de los señores PwC, fundado en que (i) si bien esta empresa de auditoría no ofreció el precio más bajo entre las empresas cotizadas, aún se espera obtener un mejor acuerdo que represente una buena relación entre horas de trabajo y honorarios totales; (ii) se estima conveniente el cambio de empresa de auditoría externa, pues a pesar de haberse acordado una política de rotación de los socios a cargo de la auditoría en la empresa actual (KPMG), ésta ya lleva muchos años con la compañía por lo que se estima recomendable el cambio con el fin de lograr una mayor independencia.

Como segunda alternativa se propone a los señores KPMG Auditores Consultores Limitada, ya que han mostrado un amplio conocimiento y experiencia en el rubro de seguros y un extensivo programa de trabajo, quienes se han comprometido nuevamente a una rotación de los socios a cargo de la auditoría.

4. Elección del Directorio;

En conformidad al artículo 32 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde que esta Junta proceda a la renovación total del Directorio, debiendo elegirse, en conformidad a los estatutos a siete directores que durarán tres años en sus funciones.

Se propondrá a la Junta el nombramiento de los actuales directores en ejercicio.

Por lo anterior, el Directorio, integrado por siete miembros que durarán tres años en sus funciones quedaría conformado por los señores: Camillo Khadjavi, Joaquín Pastor Ruiz, Luis Avilés Jasse, Karina von Baer Jahn, Joaquín García de Solminihac, Francisco Mozó Díaz y Mikel Uriarte Plazaola.

5. Determinar la cuantía de las dietas y remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;

Se someterá a consideración de la Junta que los directores de la compañía no perciban remuneración durante el ejercicio 2019.

6. La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;

Se propondrá a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas y otros de interés social, se lleven a efecto durante el año 2019 en el Diario Electrónico El Líbero www.ellibero.cl.

El diario propuesto cumple con los requisitos legalmente establecidos para publicaciones de carácter legal, puesto que se trata de un periódico de amplia circulación del domicilio social, el sitio web a través de cual se presta el servicio es seguro y el público puede acceder libremente a los avisos publicados prescindiendo de requisitos de identificación o pago y cuyo costo de publicación es favorable a los intereses de la compañía respecto de diarios impresos.

7. Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;

Se informará detalladamente a los señores accionistas respecto de todas las operaciones que la Compañía ejecutó durante el ejercicio 2018 con personas o entidades vinculadas en su capital o gestión, como asimismo, respecto de todas aquellas en las cuales los Directores y/o Gerentes de la Sociedad hubieren podido tener interés conforme lo previsto en los artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046, las cuales se encuentran contenidas en la Nota relativa a los Saldos y Transacciones con entidades relacionadas.

8. Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Santiago, 3 de Abril de 2019.

**FELIPE FERES SERRANO
GERENTE GENERAL
HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.**